

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo...

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente...

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pesetas. Cént.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Recaudación anterior', 'Operarios del entarugado de Vías públicas', 'Donativos recogidos en París', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'gador, según relación nominal', 'Mr. Henri Petit, Juez del Tribunal de Comercio de Lyon', 'El Director de la revista Madrid Filatélico', etc.

En la Gaceta del día 10 del actual, y listas del Banco de España, dice: Excmo. Sr. Marqués de la Mina...

Donativo para la suscripción nacional con que contribuyen los operarios de Vías públicas municipales con un día de jornal.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Entarugado', 'Román Muñoz, Oficial', 'Juan Sanz, id.', etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'José Vallés, id.', 'Antonio Cañizares, id.', 'Rafael Fontana, id.', etc.

Relación de los individuos pertenecientes á Vías públicas municipales, unidos á la honra de la Patria y suscripción nacional.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Cerrajería y máquinas', 'Guillermo Bell, Jefe de máquinas', 'Jose Montero, Maquinista', etc.

Donativos recogidos en París por los Sres. Juan Mir, Luis Regidor, Rafael Campoy y Pedro López para la suscripción nacional española...

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Sres. Juan Mir', 'Luis Regidor', 'Rafael Campoy', etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Sres. Hildebrand', 'Castello, de la casa Blech', 'Efty, idem id.', etc.

que negociados al 79 por 100 ascienden á pesetas 11.700 50

La casa Viuda é Hijos de Matias López contribuye á la suscripción nacional con 20.500 pesetas, distribuidas en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'La Sra. Viuda de D. Matias López', 'Y los Hijos', 'Sres. de Cendra', etc.

Consulado de España en Tetuán

En virtud de Real decreto fecha 14 del actual, transmitido el 15 con Real orden circular núm. 6 del Ministerio de Estado, recibida hoy, se abre en este Consulado de España la suscripción nacional que dicho Real decreto dispone para atender al fomento de la Marina y a los gastos generales de la guerra.

La suscripción es voluntaria, y para contribuir á ella son invitados todos los buenos españoles que se encuentran en Tetuán y Rio Martín, cada cual en la proporción de sus fuerzas; cuyos donativos en dinero ó en especie serán admitidos y consignados en lista detallada y remitidos luego al Gobierno de la Nación

Tetuán 26 de Abril de 1898.—El Cónsul de España, Teodoro de Cuevas.

Cantidades recaudadas directamente por el Consulado de España en Tetuán

	Pesetas
D. Teodoro de Cuevas, Cónsul de España	100
Mohamed Abeir, Vicecónsul honorario	25
José González, Intérprete Canciller	20
Baruj J. Lasry, súbdito español	20
Jacobo S. Benady, idem	50
Daniel Albo, idem	50
Moisés Herruás, idem	20
Jacob A. Pariente, idem	50
Manuel Gómez, idem	10
Gonzalo Moreno, idem	10
Isaac Pinto, protegido español	50
Menahem Bentolilla, idem	20
La Misión Católica	25
D. Jaime Benatar, súbdito español	50
Ruben Benarrosh, idem	25
Yusef Aron Benohimol idem	10
David Benzadón, idem	25
Salomón Benuciyara, idem	5
D. Miguel Díaz, idem	25
Faustino Martí	5
Moful Loerón Isso, idem	5
Yusef Berracasa, idem	5
Mimon Sabah, idem	10
José Nacam, idem	5
D. Francisco de Palma, Médico, idem	30
Pinhas Bendahan, protegido español	10
Moisés Bendahan, idem	10
Abdelcader ben Abderrajman Bira, idem	10
Yudá Benguigui, idem	10
Yudá Benguigui, idem	10
Hamed Medani, idem	10
D. Salvador Bentolina, idem argentino	10
D. Mosé Coriat, idem español	10
El Arby Salas, protegido idem	10
Anastasio Calvo, súbdito idem	5
Mesod Uajuou, protegido idem	5
Salomón Lajuou, idem idem	5
Manuel Martínez, súbdito idem	5

Total recaudado en la oficina consular 760

Cantidades recogidas por la Comisión al efecto nombrada por este Consulado, compuesta de los señores D. Vicente Mendoza, D. Manuel Gómez y D. Gonzalo Moreno, súbditos españoles, vecinos de esta ciudad de Tetuán, 3 de Mayo de 1898.

	Ptas. Cént.
D. Vicente Mendoza	25
Isidro Culebras López	10
Miguel González Castañeda	2 50
Manuel Ortiz y Calvo	5
Antonio Ortiz	4
José Martí	10
Juan Rodríguez Moreno	5
Ildefonso Mena Guillén	0 25
Tomás Carbonell	1
Pablo Galofre	10
Rogelio Navarro	15
José Romero León	5
Arturo Alvarez Coder	1
Simón Ros García	2
José Rojas García	2

	Ptas. Cént.
D. Manuel Fernández	1
José Aliaga	5
José Barrera	2
Juan Ruiz	1
Francisco Ortiz y Calvo	5
Antonio Rodríguez y Moreno	5
Abraham M. Coriat	20
Total recaudado por la Comisión	136 75
Total general	896 75

Suscripción nacional verificada en el Consulado de España en Mogador para contribuir al fomento de la Marina y gastos de la Guerra.

	Pesetas
Cristobal Benitez, Intérprete	50
Rafael Alcaide, Médico militar	30
Misión Católica Española	25
D. Gaspar Blanco	50
Moses P. Toby	50
Antonio Alvarez	25
Bernardo Blanco	25
Salomón P. Toby	25
Isaac Coriat	25
Simón Zagury	25
Hach Embarek Ameribet	25
Nisim Benshecron	20
Moses I. Coriat	20
Jacob Añalo	20
Abraham Añalo	20
Antonio Guzmán	10
José Guzmán Rodríguez	10
Agustín Ruiz	15
José Gestoro	10
Juan Gómez	10
Jacob Erboj	10
Elías Bittón	10
Abraham S. Coen	10
Abraham Ohayon	10
Bartolomé Pola	5
Leandro Pola	5
Francisco López	5
Luis Plaza	5
José Guzmán	5
Simón Benhamú	5
Mesod D. Ohayon	5
Antonio Moreno	2
Victor Díaz Estrada	1
Angel Yañez	1
Manuel Miguel	1
Los niños José, Antonio y Cristóbal Benitez	5
Total	575

Recaudado por «Madrid Filatélico», Revista mensual dedicada á los comerciantes y coleccionistas de sellos de Correos, para la suscripción nacional.

	Ptas. Cént.
D. Miguel Gálvez, Madrid, propietario de esta Revista	50
D. Antonio Vives	5
Ramón Pujalte	5
Sebastián Acosta	10
Enrique Daso	5
Jorge Soto	5
José Martínez	2 50
Francisco Toda	3
Miguel Angel Cabello	10
F. A.	2 50
Luis Landaburu	2 50
A. Tardieu	2 50
Francisco Díaz del Castillo	5
Sres. L. Harris y Compañía, Madrid	50
D. Manuel de Cerezadas, idem	10
Un coleccionista, idem	2 50
D. José de Otero Dobale, idem	2 50
F. R. idem	2
Francisco Henckel, extranjero, Barcelona	5
Mariano Blanco, Madrid	2 50
Rafael Bauzá, idem	10
Hugo Lauterjung, alemán, idem	5
Valentín F. Luenga, idem	5
Un coleccionista alemán, idem	1 50
D. Juan Perea Muñoz, idem	5
Francisco Ayzenda, idem	1
Segismundo Ruiz, Minas del Horcajo	1

	Ptas. Cént.
D. Luis Reig, Valencia	5
Arturo Voltes Ribot, Tortosa	2 50
Un coleccionista, Madrid	25
D. H. Bouisson, Marsella	10
M. Quintanero Sarmiento, Yébenes	2 50
M. Martínez Gaviña, Madrid	10
Enrique de las Cuevas, Escorial	1
Francisco Fernández, Jerez de la Frontera	5
B. Rives (frances), Madrid	2
Carlos Fernández, idem	5
Luis V. de Medrano, Soria	2 50
Sres. Segadanes y Priegues hermanos, Vigo	2
D. Eloy de Montes, Málaga	3
J. R. Bourman, idem	2
Benito Barreiro, Puenteareas	4
Un español, Madrid	1
Un coleccionista, idem	25
D. Juan Uhagón, idem	50
Remitido por nuestros corresponsales en Barcelona señores Serra y Monclús:	
D. Ramón Sendra, Barcelona	50
Tomás Monclús, idem	50
Miguel Seguí, idem	50
Joaquín Matheu, idem	50
Jorge Angelón, idem	5
Orestes de Mora, idem	15
Enviados por nuestro corresponsal en París, Sr. Blanco:	
D. Isaac Blanco (español), París	35
Sr. Doctor Costa (argentino), idem	5 8 90
D. Juan Pascual, idem	5 8 90
Eugenio Lomalo, idem	10 17 80
Anastasio Ibáñez, idem	10 17 80
Una argentina, idem	5 8 90
Doctor N. N. (argentino), idem	2 3 56
Haris Cristian, idem	2 3 56
Eugene Pagé, idem	1 1 78
(Estos francos, recibidos el día 29 por el Crédit Lyonnais al cambio de 78 por 100.)	

Recaudado hasta el 31 de Abril 694 70

Recaudado por la Compañía Colonial para la suscripción nacional

	Ptas. Cént.
CASA CENTRAL DE MADRID	
D. Emundo Meric, propietario	20.000
Nicolás Lancha, Gerente	1.000
Personal de las oficinas y dependencias	
D. Ramón M. Ceresuela	50
Rafael Luque	50
Enrique González	15
Tomás Reyes	10
Agustín Martínez	10
Manuel González	10
Manuel Rosón	5
Juan Manuel Benito	5
Pacual Martín	5
Enrique Luque	5
Eroledio González	5
Santiago Nava	5
José Rey Taboada	5
Luis Ruiz	5
Joaquín Ripoll	5
Eduardo Lafón	5
Telesforo Mourillo	5
Pedro Roa	5
Mariano Bello	5
Mariano García	5
Narciso Mariné	5
Bonifacio Olmo	5
Pedro Pascual	5
Manuel Paredes	5
Laureano Varela	15
Juan García	10
Casimiro Rodríguez	10
Ramón Rodríguez	10
Doña Teresa Arribazalaga	5
Encarnación Pérez	5
Basilisa García	5
Felisa García	2 50
Vicenta Rodríguez	2
D. Vicente García	5

	Ptas. Cént.
D. José Carmona	5
José Alvarez	3
Manuel Menéndez	3
Pedro Cid	5
Demetrio Flores	5
José Ortega	3
Francisco Rodríguez	2 50
Mariano Pérez	2 50
Manuel Galán	2 50
Manuel Cera	2 50
Epifanio Ronderos	2 50
Camilo López	2 50
Rafael Barrán	2

Suma total de la casa de Madrid 21.346 50

FÁBRICA DE PINTO

Empleados

D. Francisco de Paula Morales	100
Emilio Sáez	25
Damián Canale	6
Emilio Rubín de Celis	15
Reyes Cano	5
Agustín Ronderos	10

161

Maquinistas y maestros

D. Luis Flamier	25
Cristóbal Soriano	10
Nicolás Ronderos	20
Carlos Valdés	10
Silvestre Freire	15
Felipe Bouix	10
Doña Teresa Lozano	5
Cayetana Terán	5
Antonia Maroto	5

100

Operarios

Vicente Sánchez	3
José Aguado	1
Antonio Jordán	1
Vicente Díaz	1
José Hernández	1
Julián Batres	1
Nicasio Crespo	0 50
Enrique Bonix	1 25
Manuel Serrano	1
Jacinto Lafuente	1
Eugenio Pérez	1
Alejo Ferreras	0 50
Nemesio Ruiz	3
Juan Maestro	1
Agustín Coarte	0 50
Angel Carrero	0 50
Camilo Díaz	1
Victor Aguado	1
Leonardo Adán	2
Francisco Aguado	2
Domingo Carrero	1
Rafael Martínez	0 50
Juan Castaño	1
Faustino Lafuente	1
Natalio Baquerizo	0 30
Jesús Díaz	1
Pablo Molina	1
Antonio Jordán	0 50
Ildefonso Salgado	0 30
Benito Alonso	2
Telesforo Manzanedo	1
Simón Serrano	1
Francisco Salgado	2
Juan Serrano	0 50
Telesforo García	0 50
Pablo Manzanedo	1
Valeriano Salgado	1
Eusebio Rodríguez	1
Bonifacio Lafuente	1
José Serrano	1
José Berrio	1
Eusebio Sainero	1
Miguel Sainero	1
Pablo Cámara	1
Eduardo Collado	0 50
Felipe Rojas	1
Julián Ruiz	1
Faustino Jordán	1
Jenaro Carrero	2
Benito Flores	1
Isidro Cobos	1
Carlos Ronderos	1 50
Emilio Manzanedo	1
Hilario Rodríguez	1
Justo García	0 50
Francisco Cubos	0 50

	Ptas. Cént.
Simón Torrejón.....	1
José Ramírez.....	0 50
Galo Aguado.....	0 50
Isidro Sainero.....	0 50
Gaspar Serrano.....	1
Javier Granados.....	0 50
Domingo Lafuente.....	0 50
Leoncio Casado.....	0 50
Mariano Rodríguez.....	1
Francisco de Dios.....	0 50
Manuel Jiménez.....	1
Cecilio Alfonsín.....	0 50
Anacleto Sainero.....	0 50
Juan Piquero.....	1
Tomás Alonso.....	0 50
Cándido Castaño.....	0 50
Angel Salgado.....	0 50
Angel Mendoza.....	0 50
Bernardo Serrano.....	0 50
Sabas Sainero.....	1
Dionisio Illescas.....	1
Carmelo García.....	1
Manuel Casado.....	1
Julián Alonso.....	0 50
Natalio Lozano.....	1
Serafin Infante.....	0 50
Julián del Río.....	0 50
Miguel Alcalde.....	0 25
Clemente Batres.....	1
Mariano Arrios.....	0 50
José Lorenzo.....	0 50
Isidoro Vázquez.....	1
Francisco Bestimbal.....	1
Benigno Peral.....	2 75
Evaristo Otero.....	1
Telesforo Baquerizo.....	0 50
Ignacio García.....	0 50
Luciano Lozano.....	0 50
Vicente Cuéllar.....	0 50
Francisco Loarte.....	2
Bernabé Santos.....	1
Francisco Lozano.....	0 75
Guillermo Martín.....	0 50
Vicente Cámara.....	0 50
Valentín García.....	0 50
Enrique Batres.....	1
Justo Folgosa.....	1
Lucio Mendoza.....	1
José Merino.....	1
Cosme Rico.....	1
Ignacio Sainero.....	1
Isidro Batres.....	1
Mariano Batres.....	1
Domingo Burgos.....	1
Agustín López.....	1
Gerardo Vidal.....	1
Enrique Piquero.....	1
Crisanto García.....	1
Ignacio Jordán.....	1
Hilario Sánchez.....	1
Angel García.....	1 25
Mariano Peral.....	1 25
Rufino Baquerizo.....	0 50
Idefonso del Río.....	0 50
Tomás Alvarez.....	0 75
Pedro Caraballo.....	0 50
Justo Granado.....	0 50
Gregorio Aguado.....	0 50
Francisco Sainero.....	0 50
Juan Ferreras.....	0 50
Elias Rubio.....	0 50
José García.....	0 50
Manuel Fernández.....	0 50
José de Dios.....	0 50
Agapito Arrios.....	0 50
Francisco Martínez.....	0 50
Victor Martín.....	2
Doroteo Sainero.....	0 50
Victoriano Salgado.....	0 50
Idefonso López.....	2 50
Sixto Platón (Veterina- rio).....	3
Francisco Durán.....	2
Antonio Agustín.....	1
Zóilo Rodríguez.....	1
Rafael Sainero.....	0 50
Eustaquio Pelayo.....	0 50
Sabina Jiménez.....	5
Norverta Gerico.....	1
Tomasa Romano.....	1
Clemente Aguado.....	1
Carmen Restimbal.....	1
Basilisa Casado.....	1
Carmen Pérez.....	1
Fernando López.....	1
Dionisio Claramut.....	1
Genoveva Lozano.....	1
Felipa Rodríguez.....	1
Maria de Dios.....	1
Emilia Lozano.....	1 75
Eugenia Roldán.....	1
Luisa Pérez.....	1

	Ptas. Cént.
Carlota Vázquez.....	1
Rosario Lozano.....	1
Felisa Lorenzo.....	1
Francisca Jordán.....	1
Presentación Jiménez.....	1
Modesta García.....	1
Magdalena Jordán.....	1
Natividad Navarro.....	1
Barnardina Pérez.....	1
Higinia Berrio.....	1
Cesárea Sánchez.....	1
Trinidad Méndez.....	1
Natividad Burgos.....	1
Encarnación Roldán.....	0 50
Dolores Bratres.....	0 50
Martina Alonso.....	0 50
Fernanda Cabello.....	0 50
Carmen Granados.....	0 50
Emilia León.....	0 50
Aurelia García.....	0 50
Sinforiana Cabezon.....	2
Valentina Rico.....	0 25
Mariana Dominguez.....	0 50
Luisa Maestro.....	0 50
Emilia Frutos.....	0 50
Laura Lozano.....	0 50
Juana Fonser.....	0 25
Maria Cabello.....	0 50
Magdalena Batres.....	0 50
Pilar Diaz.....	0 50
Francisca Ramos.....	0 50
Mannela Lafuente.....	0 50
Juana García.....	0 50
Martina Baquerizo.....	0 50
Vicenta Aguado.....	1
Tomasa Sánchez.....	0 50
Antonia Lozano.....	0 50
Maria Granados.....	0 50
Ramona García.....	0 50
Valentina Loarte.....	0 50
Encarnación Alonso.....	0 50
Remedios Lozano.....	0 50
Micaela Listón.....	0 50
Juana Santos.....	0 50
Salvadora Loarte.....	0 50
Paula Sánchez.....	0 50
Pilar López.....	0 50
Dolores Salgado.....	1
Dámasa Lozano.....	0 25
Juliana Castaño.....	0 25
Angela Serrano.....	0 25
Antonia Lastra.....	0 25
Alfonsa Ruiz.....	0 25
Andrea Raposo.....	1
Teresa Pérez.....	2
Amparo Gericó.....	1
Asunción Martín.....	1
Ceferina Alonso.....	1
Gregoria Salgado.....	1
Angela Navarro.....	0 50
Vicenta Lozano.....	0 50
Sara Rufz.....	0 50
Valentina Ballesteros.....	1
Basilisa Guijarro.....	0 50
Lorenza Lorenzo.....	0 50

Suma total que se entrega pa-
ra la suscripción..... 21.807 01

(Gaceta de ayer.)

Ayuntamientos

Madrid Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 14 del actual, a las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento concediendo jubilación á un Oficial de segunda clase de la Administración de Consumos.

Otro disponiendo la novación del contrato para el servicio del alumbrado público, celebrado con la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público siendo esta segunda convocatoria con arreglo á los artículos 104 y 110 de la ley.

Madrid 12 de Mayo de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Alcalá de Henares

Esta Excm. Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad sacar á pública subasta las obras de reforma del Matadero, bajo el presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en su Secretaría, y cláusulas siguientes:

1.ª El objeto de la subasta es llevar á cabo las obras de la reforma del Matadero, sito entre las calles de la Portilla y Pescadería.

2.ª La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, á las once de la mañana del día siguiente, al en que se cumplan los treinta de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo presidida por el Sr. Alcalde ó persona en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Concejal, y del Sr. Notario que ha de dar fe del acto.

3.ª El tipo de la subasta es el 26.853, pesetas 84 céntimos, á que asciende el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal.

4.ª La subasta se celebrará conforme á las reglas prescritas por el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, presentándose las proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª acompañándose á ellas la cédula personal del proponente y el resguardo de haber consignado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 1.342 pesetas 69 céntimos, á que asciende el 5 por 100 del importe del presupuesto de la obra, desechándose las que no llenen estos requisitos, así como las que excedan del tipo establecido en la cláusula anterior.

5.ª Hecha por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la obra, el contratista tendrá la obligación de elevar la fianza provisional en término de diez días á 2.685 pesetas, 38 céntimos á que asciende el 10 por 100 del tipo de la subasta, que quedará como fianza definitiva en la Caja municipal.

6.ª El contratista deberá comenzar las obras al día siguiente al en que se le comunique la orden para dar principio á las mismas, y terminarlás en el plazo de cinco meses.

7.ª El importe de la subasta, se satisfará al contratista en dos plazos: el primero que representará el 60 por 100 de la obra ejecutada, al coger aguas, previa certificación del Arquitecto, y el segundo ó sea el total al mes de terminadas las obras y se haga la recepción provisional, quedando la fianza ó su equivalencia á responder, por seis meses, de la ejecución de la obra, siendo este el tiempo que se marca para hacer la recepción definitiva: el Ayuntamiento tiene incluida en sus presupuestos ordinario y adicional del corriente ejercicio, la oportuna partida para satisfacer la obligación contraída.

8.ª Son aplicables á este contrato las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y como supletorias las del Real decreto de 11 de Junio de 1886.

Alcalá de Henares 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco Rajas.—Por acuerdo de Su Excelencia, El Secretario, Emilio Marticorena.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según lo acredita con la cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio de subasta de las obras de reforma del Matadero, pu-

blicado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... de... y en vista del presupuesto y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se comprometo á ejecutar dichas obras por la cantidad de... (en letra y en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)
256.- M.

Ciempozuelos

El día 20 del mes actual y hora de las nueve de la mañana tendrá lugar en esta villa, bajo la presidencia de la Comisión respectiva del Ayuntamiento la subasta de los derechos de la Casa-Matadero, para el próximo año de 1898 á 99, según bases y condiciones que obran en el pliego de referencia el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal.

Ciempozuelos 3 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco López.
256.-V.

El día 20 del mes actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistal, y bajo la Presidencia de este Ayuntamiento, la subasta de los derechos de consumos á venta libre de todas las especies tarifadas incluso la de arcosholes, aguardientes y licores y sal, durante el próximo ejercicio de 1898 á 99 y tipo de 19.375 pesetas 50 céntimos; ó sean 10.500 pesetas por consumos, 803 pesetas por alcoholes; 1.606 pesetas por sal; 258 pesetas 18 céntimos por el 2 por 100 de impuesto transitorio sobre la cuota del Tesoro; 556 pesetas 82 céntimos de premio de cobranza y 5.651 pesetas 50 céntimos por el 50 por 100 de recargo municipal, sin perjuicio de las variaciones que la superioridad pueda hacer en el encabezamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana y para tomar parte en ella, se consignará en la mesa de la Presidencia 968 pesetas 77 céntimos ó sea el 5 por 100 del tipo señalado y recargos.

El rematante una vez aprobada la subasta por la superioridad, pretará fianza hipotecaria en fincas á satisfacción del Ayuntamiento ó en dinero metálico, ó valores publicos, á responder de un trimestre del total á que ascienda la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas deseen examinarle.

Ciempozuelos 3 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Segura.
256.-f.

Fuentidueña de Tajo

El arriendo á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumo, comprendidas bajo los epígrafes de aceite, tocino, abacería, sal, aguardientes y licores y carnes lanaras ó de hebra, del encabezamiento para el próximo año económico de 1898 á 99, tendrá lugar en un solo remate que se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 22 del actual, y hora de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 4.959'81 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo 2 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Victor Sánchez Algava.
253.-p.

Garganta

El día 22 del corriente de las doce de su mañana en adelante, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, las subastas de venta exclusiva y libre de las especies de consumos, alcoholes y

sal, por todo el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará en el acto de las subasta

Garganta 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, Isaac Sanz. 356.—h.

Escorial

D Gregorio Mújica Martínez, Alcalde constitucional del El Escorial.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan á venta libre, en conjunto, los derechos que se devenguen en esta población, y su término por el consumo de las especies que se expresarán durante el próximo año económico de 1898 á 99, cuyo remate primero, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 4.531 pesetas 95 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados según se expresa el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro		Su 3 por 100 de cobranza y conducción		Recargo municipal de por 100		Total de cada ramo
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Ptas. Cés.
Carnes de todas clases	351	83	10	55	246	28	608 66
Líquidos	1.212	89	36	39	849	02	2.098 30
Granos y sus harinas	534	18	16	02	373	93	924 18
Pescados	27	20	72		19	04	46 96
Jabón duro y blando	101	74	3	05	71	22	176 01
Carbón vegetal	74	17			51	91	128 29
Aguardientes, alcohol y licores	287	75	8	22	201	42	497 80
2 por 100 transitorio	51	80	8	63			51 80
TOTALES	2.641	55	77	88	1.812	82	4.531 95

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se haya de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones que abracen y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza en la forma acordada por el Ayuntamiento en el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Escorial á 28 de Abril de 1898.—Gregorio Mújica.

250.—i.

Hoyo de Manzanares

El día 19 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de la mañana á una de tarde, y sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, tendrá lugar por ramos separados en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas por pujas á la llana para el arriendo con la calidad de la exclusiva en la venta al por menor, de los derechos de consumo de esta villa correspondiente á las especies de carnes de hebra y de cerdo, aceites, vinos y aguardientes por todo el año económico de 1898 á 99, bajo los tipos respectivamente señalados por cupo al Tesoro de 75'12, 56'26, 141'41, 305'17 y 107'25 pesetas, aumentados en un 2 por 100 de impuesto transitorio, sin que se hallen gravados con recargos municipales; y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento.

Para tomar parte en las subastas se exige á los licitadores, consignar previamente en las cajas de la Hacienda, en la Depositaria del Ayuntamiento y en último caso en el mismo acto de aquellas en poder de la Junta que las autorice, el 2 por 100 del tipo anual de las mismas admitiéndose al rematante sino se ofreciese otra preferible fianza personal al cumplimiento de su compromiso por personas de suficiente garantía á juicio del Ayuntamiento.

Hoyo de Manzanares 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Ventura Blasco.

253.—r.

Navalagamella

El Ayuntamiento que presido y Junta de Asociados en sesión del día 18 de Abril último, á acordado arrendar las

los artículos de consumos y cereales para el ejercicio económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 2.679 pesetas y quince céntimos á que aquellos ascienden en su totalidad con inclusión del recargo municipal del 100 por 100 sobre los mismos á excepción de la sal.

La subasta se celebrará por pujas á la llana y con la facultad de venta libre cuyo acto tendrá lugar el día 29 del corriente, á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, debiendo advertir que si á la primera hora no hubiese ningún licitador se admitirán las posturas parciales á los grupos siguientes.

- 1.º Carnes de hebra, vacuna, lanar, y cabrio.
- 2.º Vinos vinagres, cervezas, y aguardientes.
- 3.º Aceites de todas clases, sal y bacalao.
- 4.º Tocino y jabon y
- 5.º Los cereales ó sean el trigo y sus harinas, arroz y garbanzos, cebada, centeno y demás granos y el carbón vegetal bajo el tipo que respectivamente tiene señalado por la Hacienda con inclusión del recargo municipal del 100 por 100 y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días no feriados.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Navalagamella 2 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Lucas de la Fuente.

256.—i.

Perales de Tajuña

El día 22 del mes actual, de once á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, la subasta para el

arrendamiento á venta libre de los consumos sal y alcoholes, por todo el próximo año económico de 1898 á 99.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana y para tomar parte en ella, será necesario haber consignado en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria de este Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse esta la cantidad de 499 pesetas 30 céntimos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.986 pesetas 12 céntimos por derechos del Tesoro y recargos autorizados mas 136 pesetas 11 céntimos por el impuesto transitorio del 2 por 100 sobre la cuota del Tesoro y la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará fianza en metálico valores públicos ó fincas rústicas de riego por una cantidad igual á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

253.—i.

El día 23 del actual, de diez á once de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el suministro de petróleo que pueda ser necesario para el alumbrado público en esta villa desde 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898, bajo el tipo y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 1.º Mayo de 1898.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

255.—h.

Pozuelo del Rey

El día 17 del corriente, á las diez de su mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales, al arriendo en pública licitación á venta libre, de los derechos y recargos autorizados de todos los ramos de consumos, sal y alcoholes, durante el próximo ejercicio de 1898 á 99, por la cantidad de 3.221 pesetas 20 céntimos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Pozuelo del Rey 3 de Mayo 1898.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

259.—h.

Puebla de la Mujer Muerta

Por dimisión de que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas pagadas por trimestres vencidos, la persona que quiera solicitar dicho cargo, para el desempeño de ella, acudirá con las solicitudes en el término de treinta días, contados desde el día en que aparezca insertado en el BOLETÍN OFICIAL; las solicitudes las dirigirán al Sr. Alcalde.

Puebla de la Mujer Muerta 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, Marcos Martín.

260.—b.

Somosierra

Este Ayuntamiento y Junta de asociados al efecto han acordado, arrendar por medio de subasta pública para el año económico de 1898 á 99, los derechos de consumo, con la facultad de venta libre para cubrir el cupo del Tesoro y sus recargos del 100 por 100 para provinciales y municipales, 3 por 100 de recaudación, y 2 por 100 de impuesto transitorio de guerra, en la forma siguiente,

1.ª La subasta se celebrará en la sala escuela de esta villa, el día 22 del corriente, desde las diez de la mañana hasta las doce de la misma.

2.ª Se subastan todas las especies que comprende el encabezamiento de consumo.

3.ª La subasta se verificará por pujas á la llana.

4.ª El tipo para cubrir el encabezamiento, será el de 1.382 pesetas y 80 céntimos por todos conceptos.

5.ª El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

6.ª La garantía necesaria para poder hacer posturas, será el 5 por 100 sobre el cupo que expresa la condición 4.ª y los licitadores, podrán consignar esta garantía, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta, en el mismo acto de celebrarse esta.

7.ª El rematante al adjudicarlo el remate, después de aprobado será de soya obligación cumple depositando la cuarta parte del importe de ésta, bien sea en metálico ó personas de suficiente garantía, á satisfacción del Ayuntamiento siéndole preferido el que la presente en metálico.

Somosierra 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Marcelino Gutiérrez.

259.—i.

Tielmes

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos á venta libre para el próximo ejercicio de 98 á 99, con los recargos de instrucción.

La subasta tendrá efecto en las Casas Consistoriales el día 22 de Mayo próximo de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto y por pujas á la llana.

Tielmes 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.

251.—c.

Titulcia

La subasta de las especies de consumos de esta villa para el año económico de 1898 á 99, á venta libre y por lotes, tendrá lugar en la sala audiencia de este Ayuntamiento el día 22 de los corrientes á las once de su mañana.

Los tipos de cada lote y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, los días no festivos.

Titulcia 4 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Vidal García.

259.—j.

Valdilecha

El 22 del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial, la subasta para el arriendo á venta libre durante el próximo año económico de 1898 á 99 de los desechos de consumos, sal y alcoholes, bajo el tipo de 10.643 pesetas 16 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha 30 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, Ventura Gómez.

253.—x.

Villarejo de Salvanés

Bajo el tipo de 3.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento se arrienda en pública subasta el arbitrio municipal de peso y medida á uso obligatorio para el año económico inmediato de 1898 á 99.

La subasta tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo en la sala de sesiones de este Ayuntamiento y por el sistema de puñas á llana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado.

Villarejo de Salvanés 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Domingo.

255.—f.

Sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad se arriendan en pública subasta los derechos de Consumos para el año económico inmediato de 1898 á 99, con el recargo municipal del 100 por 100 sobre los señalados en la tarifa oficial y con la condición de venta libre de todas las especies comprendidas en la expresada Tarifa.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 22 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 24.736'06 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta, depositar previamente el 5 por 100 en metálico de la cantidad que la sirve de tipo.

Villarejo de Salvanés 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Domingo.

246.—t.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

PROGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO ESPECIAL QUE ABRE ESTA CORPORACIÓN PARA PREMIAR MONOGRAFÍAS DESCRIPTIVAS DE DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR.

La Academia, por las razones y con el propósito que dió á conocer en el programa del primero de estos certámenes (1), ha resuelto convocar el segundo, correspondiente al año de 1899, destinando la suma de **dos mil quinientas pesetas** para premiar *Monografías sobre prácticas ó costumbres de Derecho y de Economía*, sean ó no contractuales, usadas en el territorio de la Península é islas adyacentes, ó en algunas de sus provincias, localidades ó distritos.

Este premio podrá ser adjudicado á uno solo de los trabajos presentados al concurso ó dividirse entre dos ó más, á partes iguales ó desiguales, según lo conceptúe justo la Academia.

El plazo para su presentación expirará en 30 de Septiembre de 1899.

Las Memorias tendrán carácter monográfico y de investigación original, debiendo atenderse en ellas á fijar los caracteres y la fisonomía de cada una de las costumbres coleccionadas, más bien que á la crítica de sus resultados. Podrán limitarse á una sola costumbre, observancia ó institución usual en una ó en diversas regiones, con sus respectivas variantes, si las hay,—ó extenderse á un grupo mayor ó menor de costumbres vigentes en una localidad ó en un distrito ó comarca determinada. Cada costumbre colegida ha de describirse del modo más circunstanciado que sea posible, sin omitir detalle; y no aisladamente, sino en su medio, como miembro de un organismo, relacionándola con todas las manifestaciones de la vida de que sea una expresión ó una resultante, ó con las necesidades que hayan determinado su formación ó su nacimiento; y además, si fuere posible, señalando las variantes de comarca á comarca ó de pueblo á pueblo, y la causa á que sean

debidamente; apuntando las leyes, fueros, ordenanzas ó constituciones desusadas por ellas; ó al revés, de que sean una supervivencia, ó á que sirvan de aplicación ó de complemento; é inquiriendo, caso de ser antiguas, los cambios que hayan experimentado modernamente y la razón ó motivo de tales cambios, ó las mudanzas en el estado social que las hayan provocado; sin olvidar el concepto en que las tengan ó el juicio que merezcan á los mismos que las practican y á los lugares confinantes que las observan desde fuera y pueden apreciar comparativamente sus resultados.

Podrá hacerse extensivo el estudio á costumbres que hayan desaparecido modernamente, determinando en tal caso los motivos de la desaparición y las consecuencias que ésta haya producido.

En el concepto del tema entran todo género de costumbres de derecho, así público como privado, y todas las manifestaciones del trabajo y de la producción, agricultura, ganadería, comercio, industrias extractivas y manufactureras, pesca, minería y demás:—derechos de las personas, del matrimonio, de la sucesión de bienes, de obligaciones y contratos; desposorios, petitorio, reconocimiento, colectas entre los parientes y amigos, ajuste, donas y demás concerniente á las relaciones que preceden al casamiento; heredamiento universal (hereu, petruccio, pubilla, etc.); sociedad conyugal, comunidad familiar, lugar de la mujer en la familia, derechos de la viuda, autoridad de los ancianos; peculios, cabaleros, tiones; sistemas de dotes (renta en saco, al haber y poder de la casa, etcétera); constitución de un caudal para los desposados por los parientes y amigos; indivisión de patrimonios; adopción, orfandad, consejo de parientes, etc.;—arrendamientos de servicios; aparcerías agrícolas y pecuarias, comuñas, collóc ó pupilaje de ganados, etc.; arriendo del suelo sin el vuelo; pago del precio del arriendo en trabajo de senara para el propietario; plantaciones á medias, rabassas, mamposterías; abonos de mejoras; servidumbres y dominio dividido; perpetuidad de los arrendamientos ó transformación de éstos en quasi-ensiteus por la costumbre;—rompimientos privados en los baldíos (emprius y artigas privadas, etc.);—formas de explotación de las pesqueras comunes y de las tierras de común aprovechamiento, repartos periódicos de tierras para labor y de montes para pastos; senaras concejiles ó campos de concejo labrados vecinalmente para la hacienda de la municipalidad ó para mejoras públicas; cultivos cooperativos por el vecindario (roçadas, bouzas ó artigas comunales); vitas ó quiones en usufructo vitalicio; plantíos privados en suelo concejil; compascuo ó derrota de mieses; acomodo de ganados en pastos concejiles y rastrojeras privadas; prados de concejo, su importancia y formas de su distribución, etc.;—colmenares trashumantes; ejercicio mancomunado de la ganadería, hatos ó rebaños en común, veceras, pastores y sementales de concejo, corrales de concejo, setes, etc.;—cooperación: andechas, lorras, esfozadas, seranos ó hilandares, hermandades, asociaciones para el cultivo de tierras en días festivos, campos de fábrica, piaras y cultivos de cofradías y destino de sus productos; banquetes comunes de cofradía ó de concejo; socorro mutuo y cualesquiera otras instituciones de previsión y de crédito, seguros locales sobre la vida del ganado, asociaciones de policía rural (como las Cortes de pastores de Castellón), etcétera;—recolección en común y reparto de leña, bellota, esparto, corcho, argoma, etc.;—participación en los beneficios, así en fábricas y talleres como en la pesca marítima y en los campos, ahorro de los pastores, pegujar de los gañanes, etc.;—artes é industrias asocia-

das á la labranza (labradores y pescadores, labradores y alfareros, labradores y tejedores, labradores y gaiteros), etc.;—supresión, atenuación ó regularización de la competencia industrial, turno de productos para la venta, tiendas reguladoras;—lecherías cooperativas;—alumbramientos de aguas para riego y régimen comunal de las mismas, regadores públicos, sistemas de tandeo, mercado de agua para riego, etc.;—comunidades agrarias ó rurales; constitución y gobierno del municipio y de las parroquias ó concejos, prácticas de democracia directa y de referendum, formación y revisión de ordenanzas y libros de pueblo; beneficencia, campos de viudas, enfermos y huérfanos, turno de pobres, andechas benéficas, quiones de tierra repartidos anualmente á braceros menesterosos; cultivo obligatorio de huerta, plantación obligatoria de árboles;—artefactos y establecimientos concejiles: molinos, herrerías, tejedorías, batanes, tabernas y carnicerías de concejo; creación y explotación de cazaderos por los Ayuntamientos;—jurados y tribunales populares de aguas, de pesca, de policía rural ó urbana, y su procedimiento; el concejo en funciones de tribunal; penalidad, multas en vino para los regidores ó para el vecindario, etc.; catastros y repartimientos extralegales de tributos; transmisiones y titulación popular de la propiedad inmueble;—faceries, alera foral y comunidades de pastos, etcétera, etc.

Los aspirantes al premio procurarán, siempre que sea posible, documentar sus descripciones de costumbres, agregándoles copias de contratos, sean públicos ó privados, y de ordenanzas ó reglamentos, cuando la práctica los lleve consigo. En todo caso expresarán las fuentes de información de que se hayan valido (nombres, profesión y domicilio de los informantes, etc.) y darán razón del procedimiento seguido en el estudio de cada costumbre, á fin de asegurar de algún modo la autenticidad de las referencias.—Se verá con agrado que añadan un croquis sencillo de la comarca objeto de cada Memoria, en el cual aparezcan distinguidas con tinta ó lápiz de color las localidades á quienes las costumbres compiladas se atribuyan.

Se observarán asimismo las reglas siguientes:

1.ª El autor ó autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán, además de la recompensa metálica expresada, una **medalla de plata, un diploma y doscientos ejemplares** de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Esta concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

2.ª Adjudique ó no el premio, declarará **accesit** á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que se adjudique premio ó **accesit** aunque sus autores no se presenten ó lo renuncien.

3.ª Las obras ó Memorias han de ser inéditas y presentarse escritas con letra clara, señaladas con un lema: se remitirán al Secretario de la Academia hasta las doce de la noche del día en que expira el plazo de admisión; su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

4.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó **accesit**, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

5.ª Concedido el premio ó **accesit**, se abrirá en sesión ordinaria el pliego ó pliegos cerrados correspondientes á las Memorias en cuyo favor recaiga la declaración: los demás se inutilizarán en junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

6.ª A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

7.ª Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid 20 de Abril de 1898.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, número 2, principal.

261.—l.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del pasado Abril se ha señalado el día 6 del próximo Junio, á las doce de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la Iglesia Parroquial de Rascafría bajo el tipo de presupuesto de contratar importante 7.222 pesetas y 16 céntimos.

La subasta se celebrará en la Vicaría Eclesiástica, piso segundo y en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 361'11 pesetas en dinero ó en efecto de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito, en la forma que previene dicha Instrucción.

Madrid 10 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, Alejo Izquierdo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

262.—m.

(1) Publicado en la Gaceta de Madrid de 16 de Mayo de 1897, para el año de 1898.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por segundavez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
90	D. Andrés Alcalde, tierra en las Hoyas, de una fanega: linda con la Capellanía de Animas.....	40
93	D. Casto Candelas, tierra en el Puente de la Fresnera, de diez fanegas: linda S., el río.....	1.334
94 95	D. Guillermo Candelas, tierra en el arroyo de Colmenar, de una fanega: linda al S., el arroyo.....	534
79	D. Víctor García, tercera parte de casa calle del Mediodía, número 13: linda derecha, Casimiro Arenas.....	218
106	D. Julián Herrero, tierra en el Barranco, de cuatro fanegas: linda S., acirates.....	534
110	D. José de Lama, tierra en las Retuertas, de tres fanegas: linda S., canal de Isabel segunda.....	160
111	D. Mauricio de Lama, tierra en las Manoterías, de cinco fanegas: linda S., acirates del río.....	668
113	D. Mariano Martín, tierra en la Mesa, de dos fanegas: linda Saliente, Serafin Ortega.....	268
116	Dona Catalina de la Morena, tierra en el Prado del Toro, de tres fanegas: linda con huelga de la Salgavilla.....	120
118	D. Fausto de la Morena, tierra de tres fanegas, en Anagorda: linda con Vicente Mariblanca.....	400
120	D. José de la Morena, tierra en Prado de los Alamos, de tres fanegas: linda vereda de los Ardales.....	600
121	D. Juan de la Morena, tierra en Dehesa vieja, de ocho fanegas: linda S., Manuel Galán.....	1.068
123	D. Martín de la Morena, tierra de seis fanegas, en los Ardales: linda S., el río.....	1.200
124	D. Pedro de la Morena, tierra de una fanega, en los Cañitos: linda al S., el camino.....	174
125	D. Rufino de la Morena, tierra de tres fanegas, en el Prado: linda S., terrenos del Molar.....	600
127	D. Fernando Moreno, tierra de tres fanegas, en los Cañitos, sin linderos.....	400
128	D. Manuel Moreno, tierra de tres fanegas, en las Cabezas: linda S., término del Molar.....	800
130	D. Ruperto Muñoz, tierra de seis fanegas, en las Cabezas: linda S., Juan González.....	708
132	D. Pedro de la Morena, tierra de ocho fanegas, en las Fresneras: linda al S., el arroyo.....	1.068
135	D. Ildefonso Nieto, tierra de una fanega, en los Ardales: linda S., Clemente Pascual.....	200
137	D. Vicente Ortega, tierra de una fanega, en los Cañitos: linda al S., el camino.....	174
139	D. Eustaquio Paris, tierra en el Pedregal, de cinco fanegas: linda S., la vereda.....	668
140	D. Gabriel Paris, tierra en la Fuente de Lucas, de tres fanegas: linda S., Ildefonso Ortega.....	400
141	D. Juan Pascual, tierra en el Barranco hondo, de tres fanegas: linda S., José Sanz.....	400

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 14 de Mayo de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Agustín á 13 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso
237.—c.

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
458	D. Nicolás Aguado, tierra de una fanega, en el valle de Encinar: linda O., Narciso Asenjo.....	113 32
460	D. Eleuterio Agui, tierra de fanega y media, camino del Río: linda P., Mauricio García.....	170
463	Doña Francisca Artaroz, tierra de cinco fanegas, en las Alamedillas: linda S., Loreto Lozano.....	566 66
472	Doña Celestina Cosquijano, tierra de cuatro fanegas, en Valde-lobos: linda O., Manuel Ulibarri.....	226 66
473	Doña Petra Díaz, viña de una fanega, en Valtamiloso: linda O., Sebastián Gallego.....	333 32

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
479	D. Pedro Fresno, viña de cuatro fanegas y media, en vereda de la Quinta: linda N., Julián Guinales.....	973 32
480	Doña Josefa García, viña de fanega y media, en Beacos: linda M., María Rodrigo.....	160
483	D. José Gómez, tierra de dos fanegas, en la Verónica: linda O., Pedro Morales.....	466 66
478	D. Pedro Grané, tierra de tres fanegas y media, en la Tacona: linda S., vereda de Ganapanes.....	540
499	D. Salvador Marín, tierra de una fanega, en las Manoterías.....	113 32
501	D. Crispulo Martín, viña de cuatro fanegas, en Valparaiso: linda P., Miguel Cabello.....	1.333 32
503	D. Bernardo Marqués, tierra de dos fanegas y media, en Valhondo: linda S., Julio López.....	283 32
504	D. Pedro Marqués, tierra de tres fanegas, en Fuentesfria: linda O., Bonifacio Marqués.....	290
505	D. Indalecio Matas, tierra de cuatro fanegas y media, en las Minas: linda P., camino de la Junquera.....	753 32
509	Doña Paula Montero, viña de una fanega, camino del Río: linda P., Eustasio Capitán.....	180
518	Doña Joaquina Orcasitas, viña de fanega y media, en camino de Valverde.....	500
519	D. Ramón Otero, tierra de una fanega, en los Villarejos, linda S., Romana Lozano.....	166 66
523	D. Pedro Pérez, tierra de cuatro fanegas, en el Sotillo: linda P., Zóilo de la Fuente.....	666 66
524	D. Francisco Pérez, tierra de una fanega, en las Norias: linda O., herederos de Fructuoso Martín.....	166 66
525	D. Félix Portones, tierra de dos fanegas y media, en las Veguillas: linda S., Cástor Cabello.....	416 66
528	D. Antonio Puente, viña de una fanega, en la Hoya del Saúco: linda N., Remigio Gallego.....	180
533	D. Francisco Rodil, tierra de cinco fanegas, en Valdevivar.....	566 66
530	D. Joaquín Ruiz, tierra de dos fanegas y media, en Dehesa Quemada: linda N., otra de Valladares.....	270
540	D. Pedro Sabater, tierra de tres fanegas, en el Barrial.....	396 66
545	D. Isidoro Seco, tierra de fanega y media, en Santa Ana: linda M., era de Cecilio Gallego.....	250
549	D. Ramón Tolosa, viña de dos fanegas en Caños Quebrados: linda O., Manuel Baena.....	360
550	D. Antonio Urzáiz, viña de tres fanegas, en el Egido: linda M., D. Demetrio Montes.....	540

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Mayo de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuencarral á 10 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.

237.—b.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
1	D. Plácido Bello y Dominguez, una viña al sitio de los Llanos, de 97 áreas, con 750 vides: linda E., id. de Lorenzo Martín; S., con id. de Martín Rodrigo; O., Barranco, y N., herederos de Manuel Serantes.....	440
3	Doña Susana Díaz Pérez, una casa en la calle de las Rutillas: E. y S., cañada; id. de Escolástico Fernández, y N., la citada calle.....	350
8	D. Antonio García Carrasco, una tierra herren, de primera clase: linda E., con cañada; S., id. de Lorenzo Martín; O., con casa de Lorenzo Martín y Soledad García, y N., con carretera provincial.....	300
22	D. Manuel Narros, herederos, una viña con 2.000 vides, al sitio de los Llanos: linda E., con id. de Juan Fernández Muñoz; S., id. de Antonio Hernández; O., herederos de Isidoro Hernández, y N., con id., de José García Cuervo.....	400
33	Doña Polonia Rubio, herederos, una tierra en el barranco del Tejar, de tres fanegas: linda E., citado barranco, S. y N., con id. de José Faisero, y O., con cañada.....	300
38	Una viña en los Llanos, de 300 vides: linda E., id. de Dolores Regatero; S., id. de Consuelo Hernández; O., Juan Francisco Muñoz, y N., arroyo.....	140
38	D. Julián Arellano, una viña al sitio La Dehesilla, de 500 vides: linda E., Antonio Hernández y Fernández; S., id. de Gregorio Rodríguez; O., Eulogio Jiménez, y N., Alejandro Romo.....	320
58	D. Antonio Jiménez y Jiménez, una viña al sitio La Dehesilla, de cuatro fanegas, con 1.800 vides: linda E., Eulogio Jiménez;	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
69	S., Petra Rodríguez; O., Id. de Eulogio Jiménez; y N., Antonio Jiménez Delgado.	1.600
77	D. Antonio Martín Ballesteros, un plantío viña de una y media fanegas: linda E., Manuel Romo; S., barranco de la Chameca; O., Gregorio Rodríguez; y N., Bruno González.	300
87	Doña Loreto Moral Avila, herederos, una viña en la Dehesilla, con 686 vides: linda E., con Abundio Avila; S., con José Jiménez; O., Joaquín Martín, y N., viña de Capellanías.	400
	D. Martín Rodrigo Hernández, una viña en los Llanos, de una fanega: linda E. y N., Id. de Pedro Gutiérrez; S., carretera, y O., barranco.	400
	Otra viña en el mismo sitio, de una fanega: linda E., Teodora Domínguez; S., Lorenzo Martín; O. y N., Pedro Gutiérrez.	400
98	D. Severo Teresa, una tierra al sitio del Olivar de la Vizcondesa, de seis fanegas: linda E., camino de Chapinería, S., con Angel Fernández, O. y N., camino.	400
9	D. Pedro Gutiérrez Lafosse, una viña al sitio de los Llanos, de 32 áreas, 19 centiáreas: linda E., barranco; S., Primitivo Ogazón; O. y N., herederos de Domingo Hernández.	900
8	Una casa calle de la Parra, núm. 9: linda E., herren de herederos de Manuel Serantes; S., con Plácido Bello; O., dicha calle, y N., Matías Hernández.	200
13	Doña Consuelo Hernández, una viña al sitio de los Llanos, con 7.000 vides: linda E., con herederos de Isidoro Hernández; M., con camino de Villamanta; O., Juan Fernández Muñoz, y N., Polonia Rubio.	1.125
12	D. Antonio Hernández Rey, una tierra al sitio de los Llanos, de 96 áreas, 59 centiáreas: linda E. y N., con herederos de Lucio Montero y Antonio Carrasco; S., camino de Villamanta; O., dicho camino, y Matías Hernández.	300
12	Una casa plaza Popular: linda E., dicha Plaza; M., Casa Ayuntamiento; O., Pajar que fué de Pedro Gutiérrez, y N., calle Real.	140
17	D. Anastasio López Domínguez, una viña al sitio de Navayencosa, de tres fanegas: linda E., barranco; S., Matías Hernández; O.; Prado de la Nava, y N., con herederos de José García Cuervo.	1.000
15	D. Eulogio López Domínguez, una casa calle de la Araña: linda E. y N., herederos de José García Cuervo; S., Primitivo Ogazón, y O., dicha calle.	900
19	D. José Martín Ruiz, herederos, un huerto al sitio de la Fragua, de una cuartilla: linda E., con Pedro Gutiérrez; S., camino; O., Plaza de la Iglesia, y N., herederos de Manuel Serantes.	1.000
20	D. Lucio Montero, herederos, una tierra al sitio de los Alamos, de ocho fanegas: linda E., S. y N., herederos de Manuel Serantes, y O., camino de Mérida.	40
2	Una casa calle del Cerrillo: linda E., con Soledad García; M., con Lorenzo Martín; O., la citada calle y N., carretera provincial.	1.200
25	D. Prudencio Pérez, herederos, una casa calle Empedrada, número 2: linda E., calle de la Rana; S., con Saturio Serrano, y O., con herederos de José García Cuervo.	900
28	D. Mariano Rey, una tierra titulada El Huertecillo, al sitio Veguilla del Rio de Perales, de nueve celemines, de primera clase: linda E., Rio de Perales; S., O. y N., Posesión del Santo.	750
28	Una casa calle de la Arena, núm. 2: linda E.; dicha calle; M., con Pantaleón Serrano; O. y N., con Plácido Bello.	140
26	D. Felipe Rey, una casa calle Real: linda E., Manuel Moreno; S., Plácido Rodríguez; P., José Martín, y N., la citada calle.	750
43	D. José María Díaz, una tierra al sitio barranco del Olivar, de una hectárea, 93 áreas, 17 centiáreas: linda E., herederos de Luciano Rico; S., barranco, O. y N., herederos de Manuel Serantes.	750
67	D. Anselmo López Rodríguez, una viña con 2.000 vides al sitio de la Dehesilla: linda E., Francisco Marín; S., Eulogio Jiménez; O., Francisco Rodríguez, y N., Manuel Serantes.	140
70	D. Felipe Martín Montero, una viña de 300 vides, al sitio de la Dehesilla: linda E., Antonio Jiménez Delgado; E. y N., Vicente Herradón, y O., Felipe Molina.	1.600
79	Doña Catalina Nieto, herederos, una viña de 500 vides, al sitio de las Dehesillas: linda E., Alejandro Romo; S., José Villamil; O., Felipe Molina, y N., Froilán Franco.	220
81	D. Eduardo Rodríguez, una viña de 700 vides, á la Dehesilla: linda E., Bautista Torrijos; S., Juan Moral; O., Casiano Calvino, y N., herederos de Antonio Cuadrado.	400
83	D. Luciano Rico, herederos, una tierra al barranco del olivar, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda E., herederos de Miguel Rico; S., barranco; O., José María Díaz, y N., Elvira Serantes.	500
84	D. Miguel Rico, herederos, una tierra al sitio barranco del Olivar, de una hectárea, 93 áreas, y 17 centiáreas: linda E. y M., barranco; O., Luciano Rico, y N., Eusebio Romo.	140
88	D. Eustaquio Ribagorda, una tierra al sitio Fuente de Juan López; de siete fanegas: linda E., Matías Hernández; S., camino y Granja del Santo; P., barranco y N., Guillermo Moya.	140
91	D. Eusebio Romero, herederos, una tierra al sitio olivar de la Vizcondesa, de seis fanegas: linda E., Vallejo; S., Miguel Rico; O., Agapito Canadero, y N., Matías Hernández.	1.040
		600

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
10	D. Pedro Dafaure, herederos, tercera parte de una tierra de nueve fanegas, en Valdefrancos: linda S. y P., Manuel Escobar; M., camino de Romanillos, y N., el Condado.	600
2	D. Demetrio Dafaure, herederos, un solar en la calle de Carretas, núm. 7: linda N., el camino; P., pajar de Retana; M. y S., dicha calle.	
50 59	D. Aquilino Sevilla, una tierra, en Barriales, de siete fanegas; linda O. y M., herederos de Navarro; P., José Amorós; y N., dicho Navarro.	
57 50	Doña Valentina Gil, una tierra, en el Partel, de 12 fanegas: linda N., Antonio Sevilla; M., camido de Brunete; P., Lorenzo, y N., Ramón Fernández.	520
63	D. Manuel Bravo, una tierra, en San Babilés, de cinco fanegas: linda O., Vicente Retana; N., Cecilio Romo y vereda de los Valles; S., Silverio Reyes, y M., Jerónimo González.	1.013
64	D. Félix Blanco, una tierra, en Fuente de los Cazadores, de cinco fanegas: linda S., Ana de Pontes; P. y N., testamentaria de Dafaure, y M., vecinos de Alcorcón.	80
65	D. Gregorio Burgos, una tierra, en San Babilés, de una fanega: linda N., el Retamar; P., Manuel Bravo; N. y S., el Mayorazgo.	240
68	D. Manuel Bustillo, una tierra, en Valdelargo, de nueve fanegas: linda S., María Llorente; M., Manuel Montero; P., el Condado de Chinchón, y S., el camino.	40
69	D. Juan Blanco, una tierra, en Fuente de Cazadores, de cuatro fanegas: linda N., María Torrejón; M., el Chorrero; S. y P., capellanía de Ana de Pontes.	106
73	D. Galo de la Calle, una tierra, en Fuente de los Cazadores, de cuatro fanegas: linda M., Pedro Cubas; S., Juan Quirico Gómez, y P., Bernabé Retana.	213
74	D. Mauuel Casado, una tierra, en Cabeza Malilla, de tres fanegas: linda M., Manuel Rodríguez; S. y N., vecinos de Majadahonda.	160
75	D. Mariano Calvo, una tierra, en Cabeza Malilla, de tres fanegas: linda S., Manuel Alvarez; M., camino de la Venta; E., Eladio Rozas, y N., Ramón Guillau.	106
76	D. Manuel Calvo, una tierra, en Cruz de Santos, de 17 fanegas: linda S. y N., Ruperto Granizo; M. y P., Manuel Escobar.	106
81	D. Roque Granizo, una tierra, en Cabrera Malilla, de tres fanegas: linda S., Manuel Alvarez; M., Hipólito Labradero; P., Gabino Benito, y N., camino de la Venta.	200
85	D. Juan Felipe Gómez, una tierra, en Fuente Cazadores, de siete fanegas: linda N., Ana de Pontes; P., Pedro Cubas; S., Eugenio Martín, y M., Pedro Cubas.	40
87	D. Domingo Hernández, una tierra, en Valdefrancos, de 20 fanegas: linda N., Serapio Nicolás; P., Manuel Escobar; M., Manuel Rodríguez, y S., herederos de Ruperto Granizo.	146
88	D. Juan Quirico Gómez, una tierra, en Barranco de Ambrosio, de 17 fanegas: linda N., el mismo; M., Presillas ó vecinos de Bohadilla, y N., Andrés Gamboa.	386
91	D. Escolástico Labradero, una tierra, en Cruz de Santos, de diez fanegas: linda S., Mariano García, y M., Mariano García.	1.006
97	D. Vicente Martín, una tierra, en Vallelargo, de cuatro fanegas: linda S., arroyo de Vallelargo; P., Mariano Santos, y N., dicho arroyo.	132
103	D. Antonio Montero, sexta parte de una tierra, en Camorrillos, de ocho fanegas: linda S., camino del Monte de los Sotillos; P., Juan Montero, y N., Francisco Pérez.	106
104	D. Francisco Páramo, una tierra, en Prado del Espino, de tres fanegas: linda S., Francisco Talavera; M., Antonio Martín; P., el mismo, y N., Florencio Otero.	53
107	D. Marcelino Merino, una tierra, en Valdecabañas, de 34 fanegas: linda S., camino de Bohadilla; M., Condado de Chinchón; P., arroyo de Valdecabañas, y N., Fernando Lago.	186
108	D. Juan de Rozas, una tierra, en Cabeza Malilla, de 23 fanegas: linda S. y P., León Labradero; M., Escolástico Labradero; S., Manuel Rodríguez, y N., Pedro Labradero.	853
109	D. Vicente Rozas, una tierra, en Prado Nal, de diez fanegas: linda N., Prado Nal; S., viuda de Retana; M., Francisco Alvarez, y P., Prado Nal.	613
114	D. Mariano Santos, una tierra, en Vallelargo, de tres fanegas: linda N., arroyo de Camorrillos; S., Manuel Montero; P., arroyo de Vallelargo, y M., Marqués de Remisa.	413
118	Doña Angela Suárez, una tierra, en Fuente Cazadores, de seis fanegas: linda P. y M., Andrés Gamboa; N. y N., capellanía de Ana de Pontes.	146
119	D. Bernardino Torrejón, una tierra, en Barranco de San Babilés: linda P., Barranco Ambrosio; N., Juan Quirico Gómez; M. y S., Ana de Pontes.	487
121	D. Vicente Verdi, una tierra, en Valdefrancos, de seis fanegas: linda N., Manuel Montero; P., el mismo; M., Ruperto Granizo, y S., vereda.	40
122	D. Claudio Rozas, una tierra, en Vallelargo, de 12 fanegas; linda N. y P., Pedro Labradero; P., arroyo de Vallelargo, y M., León Lodil.	220
125 116	Doña Casimira Escobar, cuarta parte de una casa, calle de Madrid, núm. 12: linda derecha, Fausto García; izquierda, Pedro Escobar, y testero, calle de Alamo.	440
126	D. Juan Hernández Vega, una tierra, en Banco de San Babilés, de tres fanegas: linda N., Pedro Cubas; S., Ana de Pontes; M., Cándido Torrejón, y P., camino de San Babilés.	417
		146

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Mayo de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.
 Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
 En Aldea del Fresno á 25 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura.
 248.—c.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
127	D. Francisco Díaz, una tierra, Valle de Santa María, de siete fanegas: linda N., Gregorio Calvo; P., Marcelino Bustillos, y S., camino de Romanillos.....	320	91	de 17 fanegas linda S., el mismo; M., Presilla; O., vecinos de Boadilla, y N., Andrés Gamboa.....	1.510
129	Doña Ana de Pontes, capellanía, una tierra, en Prado Nal, de nueve fanegas: linda N., Andrés Torrejón; S., Antonio Gálvez; M. y P., vecinos de Alcorcón.....	240	97	D. Escolástico Labrandero, tierra en Cruz de Santos, de 10 fanegas: linda S., Mariano García; M., camino de Romanillos; Poniente, otro camino, y N., Mariano García.....	300
130	D. Cristóbal Vega, capellanía, una tierra, en San Babilés: linda P., vereda; M., Remigio Vergara; S. y M., Bravo, y M., Pedro Cubas; de 13 fanegas.....	667	102	D. Vicente Martín, tierra en Valletargo: linda S., arroyo de Vallengo; M., Monte de Boadilla; P., Mariano Santos, y N., dicho arroyo.....	160
79	Doña Victoria Rivera, cuarta parte de una casa, en la calle de la Carnecería, núm. 14: linda derecha é izquierda, dicho Rivero, y testero, calle de la Plaza.....	267	104	D. Antonio Montero, sexta parte de una tierra en Camorrillos, de ocho fanegas: linda S., camino del Monte de los Sotillos; Poniente, Juan Montero, y N., Francisco Pérez.....	80
116	Doña Dolores Martín; una tierra, en Prado Nal: linda N., Prado Nal; S., viuda de Retana; M., Francisco Álvarez, y S., vecinos de Bohadilla; de diez fanegas.....	587	107	D. Francisco Páramo, tierra en Prado del Espino, de tres fanegas: linda S., Francisco Talavera; M., Antonio Martín; P., el mismo, y N., Florencio Otero.....	280
36	D. Luis Rodríguez, cuarta parte de una tierra, en la vega de regadío, de tres áreas, 47 centiáreas: linda O., camino de Villaviciosa; M., huerta de Rodríguez, Manuel Dafaure, y M., Manuel Escobar.....	300	108	D. Marcelino Merino, una tierra en Valdecabañas, de 34 fanegas: linda S., camino de Boadilla; M., Condado de Chinchón, Poniente, arroyo de Valdecabañas, y N., Fernando Lago.....	1.280
37	D. Fernando Rodríguez, décima parte de una huerta; linda S. y y N., Rodríguez, y M. camino de Villaviciosa.....	233	109	D. Juan de Rozas, tierra en Cabeza Malilla, de 23 fanegas: linda S. y P., León Labrandero; M., Escolástico Labrandero, y Norte, Pedro Labrandero.....	920
48 57	D. Antonio Sevilla, cuarta parte de una casa, calle de San Sebastián; núm. 4: linda dicha casa de Félix Balboa; izquierda, otra de Carlos Martín, y testero, calle del Alamo.....	750	114	D. Vicente Rozas, tierra en Prado Nal, de 10 fanegas; linda Norte, prado; S., con la viuda de Retana; M., Francisco Álvarez Nevía; P., Prado Nal.....	620

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Mayo de 1898, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Boadilla del Monte á 24 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura. 248.—d.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
10	D. Pedro Dafaure, herederos, tercera parte de una tierra de caber nueve fanegas, en Valdefrancos: linda S. y P., Manuel Escobar; M., camino de Romanillos, y N., el Condado.....	900
2	D. Demetrio Dafaure, herederos, un solar en la calle de Carretas, núm. 7: linda N., el camino; P., pajar de Retana; M. y S., dicha calle.....	250
50	D. Aquilino Sevilla, una tierra en Barrizales, de siete fanegas: linda O. y M., herederos de Navarro, P., José Marcos, y Norte, dicho Navarro.....	780
57	D. Valentín Gil, una tierra en el pastel, de 12 fanegas: linda S., Antonio Sevilla; M., camino de Brunete; P., Pedro Lorenzo; N., Ramón Fernández.....	1.520
63	D. Manuel Bravo, una tierra en San Babilés, de cinco fanegas: linda O., Vicente Retamar; N., Cecilio Berruero y vereda de los Valles; S., Silverio Reyes, y M., Jerónimo González.....	12
64	D. Félix Blanco, una tierra en Fuentes de los Cazadores, de cinco fanegas: linda S., Ana de Pontes; P. y N., testamentarios de Dafaure, y M., vecinos de Alcorcón.....	360
65	D. Gregorio Burgos, una tierra en San Babilés, de una fanega: linda N., retamar; P., Manuel Bravo; N. y S., el Mayorazgo.....	60
68	D. Manuel Bustillos, una tierra en Vallengo, de nueve fanegas: linda S., María Llorente; M., Manuel Montero herederos; Poniente, el Condado de Chinchón, y N., el camino.....	160
69	D. Juan Blanco, una tierra en Fuentes Cazadores, de cuatro fanegas: linda N., María Torrejón; M., el Chorrero; S. y P., Capellanía de Ana de Pontes.....	320
73	D. Galo de la Calle, una tierra en Fuentes Cazadores, de cuatro fanegas: linda M., Pedro Cubas; S., Juan Quirico Gómez; Poniente, Bernabé Retana.....	240
74	D. Manuel Casado, tierra en Cabeza Malilla, de tres fanegas: linda M., Manuel Rodríguez; S. y N., vecinos de Majadahonda.....	160
75	D. Mariano Calvo, tierra en Cabeza Matillas, de tres fanegas: linda S., León Manuel Alvarez; M., camino de la venta; Poniente, Eladio Rozas; N., Ramón Guillén.....	160
76	D. Lorenzo Calvo, tierra en Cruz de Santos, de 17 fanegas: linda S. y N., Ruperto Granizo; M. y P., Manuel Escobar.....	300
81	D. Roque Granizo, tierra en Cabeza Malilla, de tres fanegas: linda S., Manuel Alvarez Sando; M., Hipólito Labrandero; P., Gabino Benito, y N., camino de la venta.....	60
85	D. Juan Felipe Gómez, tierra en Fuentes Cazadores, de siete fanegas: linda N., Ana de Pontes; P., Pedro Cubas; S., Eugenio Martín, y M., Pedro Cubas.....	220
87	D. Domingo Hernández, una tierra en Valdefrancos, de 20 fanegas: linda N., Serapio Nicolás; P., Manuel Escobar; M., Manuel Rodríguez, y S., herederos de Ruperto Granizo.....	580
88	D. Juan Quirico Gómez, una tierra en Barranco de Ambrosio,	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
118	Doña Angela Suárez, tierra en Fuente Cazadores, de seis fanegas: linda P. y M., Andrés Gamboa, N. y S., Capellanía de Ana de Pontes.....	730
119	D. Bernardino Torrejón, tierra en Banco de San Babilés: linda P., barranco de Ambrosio; N., Juan Quirico Gómez; M. y Sur, Ana de Pontes.....	60
121	D. Vicente Verde, tierra en Valdefrancos, de seis fanegas: linda N., Manuel Montero, P., el mismo; M., Ruperto Granizo, y S., vereda.....	330
122	D. Eladio Rozas, tierra en Vallengo, de 12 fanegas: linda M. y P., Pedro Labrandero; E., arroyo de Vallengo, y M., León Lodre.....	660
125 16	D. Casimiro Escobar, cuarta parte de una casa calle de Madrid, número 12: linda derecha, Fausto García; izquierda, Pedro Escobar, y testero calle del Alamo.....	625
126	D. Juan Fernández Vega, tierra en Banco de San Babilés, de tres fanegas: linda N., Pedro Cubas; S., Ana de Pontes; M., Cándido Torrejón, y P., camino de San Babilés.....	220
127	D. Francisco Díaz, una tierra en Valle Santa María, de siete fanegas: linda N., Gregorio Calvo; P., Marcelino Bustillos; Sur, camino de Romanillos.....	480
129	Doña Ana de Pontes, capellanía, tierra en Prado Nal, de nueve fanegas: linda N., Andrés Torrejón, Antonio Gálvez; P. y Mediodía, vecinos de Alcorcón.....	360
130	D. Cristóbal Vega, capellanía, tierra en San Babilés: linda P., con la vereda; M., Remigio Vergara; S. y M., Bravo, y N., Pedro Cubas, de 13 fanegas.....	100
79	D. Victorio Rivera, cuarta parte de una casa en la calle de la Carnecería, núm. 4 moderno: linda derecha é izquierda, dicho Rivera, y testero calle de la Plaza.....	400
116	Doña Dolores Martín, tierra en Pradera Nal: linda N., Prado Nal; S., vereda de Retana; M., Francisco Alvarez; S., vecinos de Boadilla, de 10 fanegas.....	880
36	D. Luis Rodríguez, cuarta parte de una tierra en la Vega, de regadío, de tres áreas dos centiáreas: linda O., camino de Villaviciosa; M., huerta de Rodríguez; P., Manuel Dafaure, y Norte, Manuel Escobar.....	450
37	D. Fernando Rodríguez, décima parte de una huerta en sequeedad: linda S. y M., Rodríguez, y N., camino de Villaviciosa.....	500
48 57	D. Antonio Sevilla, cuarta parte de una casa calle de San Sebastián, núm. 4: linda derecha, casa de Félix Balboa; izquierda, otra de Carlos Martín, y tertero calle del Alamo.....	1.125

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Mayo de 1898, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Boadilla del Monte á 9 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura. 239.—h.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Alfonso Saura Martínez, de doce años, hijo de Alfonso y María, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, compa-

rezoa en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 324, que pende en este Juzgado, por desobediencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Abril de 1898=V. B.=
Gaya.—El Escribano, Licenciado Juan Morlesin.

226.—p.

Escuela Tipográfica del Hospicio.
1202 Teléfono 1202